



Ordena Reembolso que se indica

SANTIAGO, 28/01/21 - 521

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Universitario N°668 de 1988 y la Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1. Que el pago de publicaciones de artículos en revistas científicas de alto nivel exige un pago al extranjero en plazos acotados, se opta por la figura de reembolso al académico autor del citado artículo.
2. La iniciativa de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación para incrementar los indicadores de artículos publicados en revistas de Web of Science.

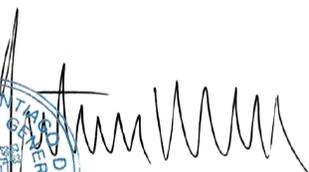
RESUELVO:

1. ORDÉNASE el Reembolso de \$ 2.136.690.- (Dos millones ciento treinta y seis mil seiscientos noventa pesos) equivalente a U\$ 2.950.- (Dos mil novecientos cincuenta dólares), según el dólar observado del 22 de diciembre del año 2020, por concepto de Pago de Publicación de Artículo en Revistas de Alto Impacto Q2 y Open Access, al académico Dr. Gerardo Alexis Cifuentes Molina, **PIUN 0 070 001 K** por el artículo "Copper recovery from ammonia solutions through electro-electrodialysis (EED)", publicado en Revista Frontiers in Chemistry.
2. El gasto de \$2.136.690.- (Dos millones ciento treinta y seis mil seiscientos noventa pesos) equivalente a U\$ 2.950.- (Dos mil novecientos cincuenta dólares), será imputado al Ítem G232, Centro de Costo 11, Presupuesto Corriente.

JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento.

Saluda a Usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/MJGL/jjr

Distribución:

- 2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1 Departamento de Finanzas
- 1 Contraloría Universitaria
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central